El qué y el cómo

Lleva razón don Edgar Espinoza al señalar que lo importante para los costarricenses en esta campaña electoral es señalar el cómo y no el qué.

En un reciente debate al que fuimos invitados los precandidatos por El Financiero, insistimos en que el reto no es solo decir qué vamos a hacer, sino cómo vamos a concretarlo. Utilizamos como ejemplo el siguiente: los políticos tradicionales hablan siempre de que se va a mejorar esto o fortalecer aquello, pero nunca dicen cómo lo van a lograr. Siempre hemos creído en dar soluciones concretas a los problemas. Por ello, hemos insistido en que nuestra primera acción en nuestro futuro gobierno a partir de mayo del 2002 será la promulgación de la Ley para la gobernabilidad.

Ley para la gobernabilidad. El error cometido en el pasado, ha sido pretender la reforma de leyes completas (Reglamento de la Asamblea Legislativa, Ley de contratación administrativa, entre otros). Sin embargo, hoy más que nunca y por nuestra experiencia en la función pública estamos convencidos de que en la búsqueda de la perfección, hemos perdido la oportunidad de modernizarnos y por eso creemos en la urgente necesidad de una ley muy simple que vuelva gobernable al país.

Con nuestro equipo hemos identificado 20 normas jurídicas, individuales (no leyes totales) cuya reforma permitirá que este país retorne a la gobernabilidad. Nuestro objetivo sería aprobar el proyecto de ley los primeros 60 días de mandato.
La simplicidad del proyecto permitirá a los diputados y a la opinión pública llevar un proceso muy concreto de discusión, y por tanto su aprobación pueda ser lo más expedita posible.

Propuestas. Oportunamente daremos a conocer esta propuesta de manera integral, pero creemos conveniente señalar hoy algunos temas que ahí se incluyen:

- Eliminar la suspensión del acto ante la presentación de los amparos en la Sala Constitucional.
- Que la presentación de los recursos de inconstitucionalidad no suspenda el dictado de sentencias y, por ende, la suspensión de los juicios.

- Establecer específicamente áreas en que el control que ejerce la Contraloría General de la República sea a posteriori y no a priori aumentando a su vez la responsabilidad de los auditores internos de las instituciones.
- Plazo máximo para votar los proyectos de ley.

Con estos puntos y otras áreas que se incluyen en la ley de gobernabilidad podremos garantizarle al país que vamos a tener un Gobierno capaz de que las cosas se hagan. Además será absolutamente necesario el liderazgo y valentía del futuro gobernante.

Solo así lograremos construir la sociedad que genere bienestar para el mayor número de costarricenses y avanzar hasta convertirnos en el primer país desarrollado de Latinoamérica.